Resolución Administrativa

N° 080-2018-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 17 de abril del 2018

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 20313-2018, tramitado por el señor Julián Barrios Conde, en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua Manantial Sunilla Margen Derecho e Izquierdo - Sunilla" mediante el cual solicita el reconocimiento de su organización; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante el informe: INFORME TÉCNICO Nº 080-2018-ANA- AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua Manantial Sunilla Margen Derecho e Izquierdo - Sunilla;

Que, en el Acta de Asamblea General del 13 de enero de 2018 eligen su primer consejo directivo que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2018, coincidiendo con el periodo electoral que fija la Autoridad Nacional del Agua;

La Administración Local de Agua Ayacucho, en uso de las facultades conferidas mediante MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 079-2017-ANA-J/DGOIH y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al "Comité de Usuarios de Agua Manantial Sunilla Margen Derecho e Izquierdo - Sunilla, conformado por los usuarios que utilizan las aguas del Manantial Sunilla. La organización se encuentra ubicada en la localidad de Putacca, distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho. Es organización de fuente propia y que se encuentra dentro del Sector Hidráulico Menor Cachi, Clase A; Subsector Hidráulico Putacca, delimitación que fue aprobada con Resolución Directoral N° 845-2015-ANA-AAA X MANTARO.

ARTICULO 2°.- RECONOCER al primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Manantial Sunilla Margen Derecho e Izquierdo - Sunilla, elegidos democráticamente cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre del 2018, se encuentran conformados por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente:	BARRIOS CONDE, Julián	80251381
Vice Presidente	LEON CANCHO, Carlos	28298172
Secretario:	FERNANDEZ PARIONA, Rómulo	46632339
Tesorera:	QUISPE CANCHO, Fladefil	47408863
Vocal 1	BARRIOS QUISPE, Eusebio	28305117

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios de Agua Manantial Sunilla Margen Derecho e Izquierdo - Sunilla" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios reconocida y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA AYACUCHO

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA AYACUCHO

Ing. AQUILES M. GÓMEZ MANDUJANO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA